



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

escribiendo un nuevo porvenir

**H. AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN
2024-2027.**

**GUÍA Y MANUAL PARA LA
APLICACIÓN DE LA
METODOLOGÍA DEL MARCO
LÓGICO (MML) EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA 2024-2027.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

- escribiendo un nuevo porvenir -

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PALMAR DE BRAVO

escribiendo un nuevo porvenir

GUÍA Y MANUAL PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA 2024-2027.

Autorización



C. CP. Ignacio Ramírez Gordillo
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de
Palmar de Bravo, Puebla 2024-2027.



Contenido

I. Introducción y Objetivo.....	5
Objetivo general de la Guía	6
II. Alcance y Cobertura	6
Población objetivo (Personas servidoras públicas involucradas)	7
Ámbito de aplicación municipal	7
III. Glosario de Términos y Acrónimos	8
IV. Disposiciones Generales y Responsabilidades.....	9
Roles de las dependencias normativas	10
V. La Metodología del Marco Lógico (MML): Etapas de Implementación	11
V.1 Definición y magnitud del problema (Diagnóstico e identificación de las poblaciones)	12
V.2 Análisis del problema (Construcción del Árbol de Problemas)	13
V.3 Definición de la situación futura (Construcción del Árbol de Objetivos) ...	13
V.4 Análisis y selección de alternativas	14
V.5 Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario	14
VI. Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	15
VI.1 La Lógica Vertical de la MIR	15
VI.2 Resumen Narrativo: Fin, Propósito, Componentes y Actividades	16
VI.3 Reglas de sintaxis para la correcta redacción de objetivos	17
VII. Indicadores de Desempeño.....	19
VII.1 Clasificación de Indicadores: Estratégicos y de Gestión	19
VII.2 Dimensiones de medición (Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía)	20
VII.3 Elementos técnicos y método de cálculo de un indicador	21
VIII. Medios de Verificación y Supuestos.....	23
VIII.1 Identificación de Medios de Verificación (Fuentes de información)	23
VIII.2 Definición de Supuestos (Factores externos y Lógica Vertical)	25
IX. Programas Presupuestarios (Pp) y su Alineación Estratégica	26
IX.1 El Ciclo Presupuestario Municipal	27
IX.2 Alineación con el PND, PED, PMD y la Agenda 2030	28
IX.3 Transversalidad y Presupuestos con Perspectiva de Género e Inclusión ..	28



X. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	29
X.1 Fines y componentes del SED	30
X.2 Mediciones de la evaluación: Fórmulas de Eficacia y Eficiencia	31
X.3 Cálculo de la Eficacia Global Anual y Trimestral	31
XI. Disposiciones de Control, Legalidad y Transparencia.....	32
XI.1 Control y Auditoría	33
XI.2 Protección de Datos Personales, Transparencia y Difusión	33
XI.3 Derechos Humanos e Inclusión	33
XI.4 Mecanismos de atención a quejas, denuncias y solicitudes de información	34
XI.5 Blindaje Electoral	34
XII. Vigencia y Actualización	35
XIII. Formatos autorizados para la creación de Programas Presupuestarios con su respectiva aplicación de la MML.....	36



Con fundamento en los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 54, 61 inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Planeación, 9, fracción VI, 16, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 18, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 47 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 101, 104, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal, se expide el siguiente:

Guía y Manual para la Aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla 2024-2027.

I. Introducción y Objetivo

La presente Guía y Manual tiene como propósito fundamental orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en la adopción de un modelo de gestión basado en resultados. En un entorno institucional caracterizado por la exigencia de mayor eficiencia y transparencia, resulta indispensable transitar de una gestión centrada únicamente en procesos hacia una cultura organizacional que privilegie el impacto real de las acciones públicas en el bienestar de la población.

Esta herramienta técnica articula los conceptos fundamentales y los procedimientos operativos necesarios para que las y los servidores públicos puedan diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar sus Programas Presupuestarios (Pp) con rigor metodológico, asegurando que el uso de los recursos públicos esté siempre alineado con las prioridades de desarrollo municipal, estatal y nacional.



Objetivo general de la Guía

El objetivo primordial de este documento es presentar, de forma simplificada, esquemática y profesional, los conceptos, etapas y herramientas que componen a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Se busca que esta guía sirva como el instrumento rector para el diseño, construcción, instrumentación y seguimiento de los Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo de las dependencias y entidades, garantizando que el personal del Ayuntamiento cuente con una base estandarizada para:

- Identificar y analizar problemáticas públicas con una visión causal clara.
- Estructurar objetivos estratégicos que permitan la creación de valor público.
- Establecer indicadores de desempeño objetivos, monitoreables y adecuados para medir los resultados obtenidos.
- Fomentar una cultura de rendición de cuentas que mejore la toma de decisiones y la eficacia en el ejercicio del presupuesto.

La correcta aplicación de esta metodología permitirá que la administración municipal cuente con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sólida, convirtiéndose en el eje articulador de una gestión pública moderna, transparente y con perspectiva de género e inclusión.

II. Alcance y Cobertura

Para que esta guía no se convierta únicamente en un documento de escritorio, es fundamental precisar a quiénes va dirigida y hasta dónde llega su influencia dentro de nuestro gobierno. La implementación de la metodología que aquí



presentamos es una responsabilidad compartida, y su éxito depende de que todas las áreas del Ayuntamiento operen bajo los mismos estándares de calidad y compromiso.

Población objetivo (Personas servidoras públicas involucradas)

Esta guía ha sido diseñada pensando en el equipo que hace posible el funcionamiento diario de nuestro municipio. Por ello, el alcance de esta metodología abarca a las personas servidoras públicas que, desde su trinchera, participan en la construcción y ejecución de nuestras políticas públicas.

En particular, esta herramienta es de uso directo para:

- Personas titulares de las distintas dependencias y entidades.
- Directores, directoras, jefes y jefas de departamento.
- Secretarios y secretarías técnicas.
- Personal de las unidades de planeación, programación y evaluación, así como enlaces SEDEM.
- Personal administrativo (u homólogos) encargado de la operación de los programas.

Es importante señalar que, al referirnos a cualquier cargo o puesto dentro de esta guía, el uso del género masculino es una forma de abreviar, pero implica la inclusión total del género femenino. El trabajo institucional es una tarea de todas y todos, sin distinción alguna, y su colaboración es la pieza clave para que estas directrices tengan un impacto real en nuestra gente.

Ámbito de aplicación municipal

La naturaleza de este documento es de observancia obligatoria para todas las áreas que conforman la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento. Al ser una guía técnica, su aplicación no está limitada a una sola oficina, sino que debe permear en todo el quehacer gubernamental para asegurar que cada

escribiendo un nuevo porvenir



acción, programa o proyecto que emprendamos cuente con un sustento lógico, medible y transparente.

Desde nuestra oficina de planeación municipal, nos aseguramos de que este marco metodológico sea la base con la que operen todas las dependencias y entidades municipales. Entendemos que cada municipio es distinto, pero las reglas para organizar, ejercer y evaluar el recurso público deben ser claras, parejas y, sobre todo, puestas siempre al servicio de la ciudadanía. La aplicación de este manual no es una opción, sino el compromiso que hemos adquirido con el municipio para garantizar un gobierno que sepa exactamente hacia dónde va, cómo va a llegar y, lo más importante, cómo demostrarle a la gente que lo estamos logrando.

III. Glosario de Términos y Acrónimos

Para garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas sea un proceso transparente y comprensible para todas las personas involucradas, es fundamental hablar el mismo idioma técnico. A continuación, definimos los conceptos y acrónimos esenciales que estructuran nuestra metodología de planeación y evaluación:

- **Gestión para Resultados (GpR):** Es el modelo de cultura organizacional y directiva que prioriza los resultados sobre los procedimientos. En este enfoque, lo más importante no es solo cumplir con el trámite, sino entender qué estamos haciendo, cuál es el cambio real que logramos y cómo impactamos positivamente en el bienestar de la ciudadanía.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta de planeación estratégica que sintetiza, de manera lógica y ordenada, los objetivos de un programa. En ella se integran los indicadores de gestión y resultados, los

escribiendo un nuevo porvenir



medios para obtener la información, así como los riesgos que podrían afectar el desempeño del programa.

- **Metodología del Marco Lógico (MML):** Es nuestra herramienta de planeación y programación estratégica, basada en la identificación, estructuración y solución de problemas. Permite organizar de manera lógica los objetivos de un programa, estableciendo claramente sus relaciones de causa y efecto.
- **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es el instrumento metodológico cuyo fin es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que demuestran generar beneficios concretos a la población, permitiendo corregir o ajustar el diseño de aquellos que son susceptibles de mejora.
- **Programas Presupuestarios (Pp):** Son los instrumentos programático-presupuestales que organizan, de forma homogénea, las acciones, proyectos y recursos públicos necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Es el conjunto de elementos metodológicos que nos permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de los programas, verificando el grado de cumplimiento de metas a través de indicadores de gestión.

IV. Disposiciones Generales y Responsabilidades

Para que esta metodología funcione en la práctica y no se quede únicamente como un documento de buenas intenciones, es vital que cada área del Ayuntamiento comprenda exactamente qué le toca hacer. La planeación estratégica y la evaluación no son tareas aisladas, sino un esfuerzo institucional que requiere coordinación, orden y el compromiso de todas las personas servidoras públicas.

escribiendo un nuevo porvenir



A continuación, definimos de manera clara las atribuciones y responsabilidades de las dependencias normativas encargadas de guiar, vigilar y acompañar este proceso:

Roles de las dependencias normativas

1. Contraloría Municipal (u Órgano Interno de Control) Como garante de la legalidad y la transparencia, la Contraloría Municipal (o el área responsable de ejercer el control interno y la evaluación institucional) asume un rol de vigilancia y acompañamiento preventivo. Su responsabilidad no se limita a auditar, sino a asegurar que el ejercicio de los recursos y la formulación de los Programas Presupuestarios se realicen con estricto apego a la normatividad. A través de sus coordinaciones, promueve que el quehacer gubernamental mantenga siempre una visión de corto, mediano y largo plazo, garantizando la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

2. Área de Planeación Es el motor estratégico del Ayuntamiento. La persona titular de esta área (ya sea a través de la Contraloría Municipal o una Coordinación General) tiene la encomienda fundamental de orientar el rumbo del municipio. Su labor principal es garantizar que todos los esfuerzos operativos de las dependencias estén perfectamente alineados con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), así como con los objetivos estatales y nacionales, asegurando que cada peso invertido tenga una razón de ser y un impacto social medible.

3. Área de Programación Esta Unidad Administrativa es el puente entre la planeación (lo que queremos hacer) y el presupuesto (con qué lo vamos a hacer). Sus funciones técnicas son indispensables para el orden administrativo y consisten en:

- Elaborar y difundir los lineamientos generales para la correcta formulación de los Programas Presupuestarios (Pp).

escribiendo un nuevo porvenir



- Revisar minuciosamente la estructura y la lógica de las Fichas Técnicas y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que entregue cada dependencia municipal.
- Brindar capacitación constante y asesoría técnica a las y los enlaces de las diversas áreas para asegurar que dominen la formulación de sus programas presupuestarios de manera autónoma y profesional.

4. Área de Evaluación Lo que no se mide, no se puede mejorar. El equipo de Evaluación tiene la misión de verificar que las promesas de gobierno se estén cumpliendo en la realidad. Sus responsabilidades directas son:

- Gestionar, alimentar y efectuar la actualización periódica del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).
- Capacitar a las dependencias y entidades en el diseño, construcción y validación de indicadores de desempeño que sean realmente útiles, claros y verificables.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los resultados obtenidos, contrastando las metas programadas contra los avances reales, y emitir las recomendaciones necesarias para corregir el rumbo cuando un programa no esté dando los frutos esperados.

V. La Metodología del Marco Lógico (MML): Etapas de Implementación

La Metodología del Marco Lógico (MML) no es un simple trámite administrativo para llenar formatos; es la herramienta central que nos permite pensar estratégicamente antes de actuar. Su propósito es ayudarnos a estructurar y solucionar problemas reales, organizando nuestras ideas de manera sistemática para asegurar que cada acción gubernamental tenga una relación lógica de causa y efecto.

escribiendo un nuevo porvenir



Para que un programa público funcione y mejore genuinamente la calidad de vida de las mujeres y hombres de nuestro municipio, su diseño debe desarrollarse a través de las siguientes cinco etapas consecutivas:

V.1 Definición y magnitud del problema (Diagnóstico e identificación de las poblaciones)

El punto de partida de cualquier intervención pública exitosa es reconocer y entender a fondo el problema que queremos resolver. No podemos diseñar una solución si no comprendemos claramente la situación no deseada que afecta a nuestra comunidad. Por ello, la clave en esta primera etapa es elaborar un diagnóstico sólido y objetivo que nos permita dimensionar la magnitud del problema, identificando sus causas profundas de manera integral y transversal.

Una vez que comprendemos el problema, debemos delimitar exactamente a quién vamos a ayudar. Los recursos municipales son limitados, por lo que la metodología nos exige identificar y clasificar a la población en cuatro niveles distintos:

1. **Población de Referencia:** Es el universo total, es decir, todas las personas que habitan en el sector o área geográfica donde se ubica el problema, independientemente de si están afectadas o no por él.
2. **Población Potencial:** Es la fracción de la población de referencia que sí sufre directamente el problema o tiene la necesidad que justifica la creación de nuestro programa.
3. **Población Objetivo:** Es el grupo específico, dentro de la población potencial, al que el Ayuntamiento decide y puede atender en un periodo determinado, tras aplicar criterios justos de selección y focalización.
4. **Población Postergada:** Corresponde a las personas afectadas que, debido a restricciones presupuestales,

escribiendo un nuevo porvenir



geográficas o de capacidad institucional, no podrán ser incluidas en el programa en este momento, pero que deben mantenerse en el radar para futuras intervenciones.

V.2 Análisis del problema (Construcción del Árbol de Problemas)

Una vez que sabemos a quiénes afecta la situación, necesitamos desmenuzar su origen y sus consecuencias. Para esto utilizamos una herramienta visual sumamente práctica: el Árbol de Problemas.

En este esquema, redactamos todas las situaciones en sentido negativo (porque estamos diagnosticando una problemática):

- **El tronco (Problema Central):** Representa la situación no deseada principal que afecta a nuestra población objetivo.
- **Las raíces (Causas):** Ubicadas en la parte inferior, responden a la pregunta de por qué está ocurriendo el problema. Es fundamental profundizar en las causas reales y evitar justificarnos con frases como "falta de presupuesto" o "ausencia de equipo", ya que esto limita nuestra visión para encontrar soluciones de fondo.
- **Las ramas y hojas (Efectos):** Ubicadas en la parte superior, muestran las consecuencias directas e indirectas que sufre la comunidad si el gobierno municipal no hace nada para intervenir.

V.3 Definición de la situación futura (Construcción del Árbol de Objetivos)

Esta etapa representa la visión de esperanza y el compromiso de nuestro gobierno. Consiste en proyectar la situación futura y deseable que alcanzaremos cuando el problema central haya sido resuelto.

escribiendo un nuevo porvenir



Técnicamente, lo que hacemos es tomar nuestro Árbol de Problemas y transformar todas esas condiciones negativas en estados positivos y alcanzables. Al hacer esta conversión:

- El **problema central** se convierte en nuestro **objetivo principal o solución**.
- Las **causas** (las raíces negativas) se transforman en los **medios** a través de los cuales lograremos el cambio.
- Los **efectos** (las consecuencias nocivas) se vuelven nuestros **finés** a mediano y largo plazo.

V.4 Análisis y selección de alternativas

Al tener claridad sobre los medios que necesitamos para solucionar el problema (nuestras antiguas causas), nos daremos cuenta de que existen diferentes caminos para llegar al mismo objetivo. Sin embargo, en la administración pública no podemos ejecutar todas las ideas al mismo tiempo.

En esta fase, los equipos técnicos del Ayuntamiento deben analizar los distintos "medios" identificados y seleccionar aquellos que se convertirán en la intervención definitiva. Esta decisión no se toma al azar; requiere evaluar con honestidad qué alternativa nos otorga los mayores beneficios sociales considerando nuestros recursos disponibles, la factibilidad técnica y operativa, el menor tiempo de implementación y la aceptación de la propia comunidad. Aquellas opciones que sean inviables operativa o financieramente deben ser excluidas del diseño.

V.5 Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Finalmente, el camino que hemos elegido en el paso anterior debe recibir un orden institucional. La Estructura Analítica es el esqueleto de nuestro Programa Presupuestario.

escribiendo un nuevo porvenir



Aquí tomamos la alternativa seleccionada y comprobamos su coherencia interna. Nos aseguramos de que las acciones operativas que el equipo de trabajo va a realizar realmente tengan la capacidad de producir los bienes o servicios prometidos, y que la entrega de estos servicios garantice, sin lugar a duda, la solución del problema original. Esta estructura es el paso final que nos deja listos para vaciar toda nuestra planeación estratégica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

VI. Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El producto final y más tangible de todo el esfuerzo de análisis realizado durante la Metodología del Marco Lógico es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A menudo se comete el error de pensar que esta herramienta sirve exclusivamente para diseñar Programas Presupuestarios (Pp) aislados; sin embargo, su alcance es mucho más profundo.

La Metodología del Marco Lógico es la base estructural sobre la cual se construye y redacta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Utilizar la MIR nos permite asegurar que exista un hilo conductor inquebrantable entre la gran visión de nuestro gobierno (plasmada en el PMD) y el presupuesto que ejercemos todos los días. En términos prácticos, la MIR es una tabla que resume de manera clara y armónica qué queremos lograr como Ayuntamiento, qué bienes o servicios le vamos a entregar a la ciudadanía y cómo vamos a medir nuestro éxito institucional.

VI.1 La Lógica Vertical de la MIR

Para que la planeación de nuestro municipio funcione en la realidad, debe tener sentido práctico. A este "sentido común" estructurado le llamamos **Lógica Vertical**.

escribiendo un nuevo porvenir



La lógica vertical garantiza que exista una relación directa de causa y efecto en todos los niveles del gobierno, conectando el trabajo diario con el Plan Municipal de Desarrollo. Funciona como una cadena de compromisos institucionales que se lee de abajo hacia arriba:

1. Si realizamos las **Actividades** correctamente, entonces produciremos los **Componentes** necesarios.
2. Si entregamos esos **Componentes** (bienes o servicios alineados a las líneas de acción del PMD), entonces lograremos el **Propósito** del programa.
3. Si alcanzamos el **Propósito** (resolver el problema central), entonces estaremos contribuyendo al cumplimiento del **Fin** superior (nuestros Ejes Rectores del PMD).

Si al revisar nuestra planeación esta cadena causal se rompe o no resulta lógica, significa que el programa está mal diseñado y los recursos públicos no generarán el impacto social que prometimos.

VI.2 Resumen Narrativo: Fin, Propósito, Componentes y Actividades

La primera columna de nuestra matriz recibe el nombre de **Resumen Narrativo**. Su función es traducir el diagnóstico y el Árbol de Objetivos en cuatro niveles de impacto que reflejen tanto la estrategia del PMD como la operatividad del presupuesto.

Es la narrativa oficial de nuestro gobierno, desglosada de la siguiente manera:

- **Nivel 1. Fin (El Eje Rector y el impacto a largo plazo):**
Responde a la pregunta *¿A qué objetivo superior contribuye el programa?* El Fin representa la máxima aspiración de desarrollo social y debe ser el reflejo directo de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo. Ningún programa



o área del Ayuntamiento logra el Fin por sí sola; todas "contribuyen" a él de manera conjunta.

- **Nivel 2. Propósito (El Programa del PMD y el resultado directo):** Responde a *¿Cuál es el resultado directo que se obtiene en la población tras nuestra intervención?* El Propósito es la situación no deseada que logramos solucionar; es decir, el Problema Central ya resuelto. Se vincula con los programas específicos que derivan del PMD.
Regla inquebrantable: Por cada Matriz de Indicadores debe existir un único y exclusivo Propósito.
- **Nivel 3. Componentes (Las Líneas de Acción Estratégicas y los bienes/servicios):** Responde a *¿Qué bienes y servicios le entrega el gobierno a la ciudadanía?* Son los productos tangibles (obras públicas, apoyos sociales, capacitaciones, servicios de salud) que las dependencias producen y entregan directamente a la gente. Son la traducción exacta de las "Líneas de Acción" plasmadas en nuestro plan de desarrollo.
- **Nivel 4. Actividades (El trabajo operativo diario):** Responde a *¿Cómo se producen los bienes y servicios?* Son las tareas administrativas, técnicas y operativas indispensables que el personal del municipio ejecuta día a día para hacer realidad los componentes.

VI.3 Reglas de sintaxis para la correcta redacción de objetivos

En la administración pública, la ambigüedad es el primer paso hacia la ineficiencia. Si redactamos nuestros objetivos del PMD o de los Programas Presupuestarios como simples "buenos deseos", nadie sabrá qué hacer y será imposible evaluar el desempeño. Para asegurar la claridad, el rigor técnico y la uniformidad en todas las dependencias, la metodología establece reglas de sintaxis (fórmulas gramaticales) estrictas e innegociables para redactar cada nivel del Resumen Narrativo.

escribiendo un nuevo porvenir



Todo el personal involucrado en la planeación y programación gubernamental debe apegarse a la siguiente estructura oficial:

Nivel de la MIR	Regla de Sintaxis Institucional	Ejemplo Práctico de Redacción (Alineado al PMD)
FIN	El qué (contribuir a un objetivo superior) + Mediante / a través de + El cómo (la solución del problema).	Contribuir a erradicar la violencia de género en el municipio mediante la implementación de políticas públicas integrales de prevención y atención.
PROPÓSITO	Sujeto (El área o gobierno) + Verbo en presente + Complemento (resultado logrado o población beneficiada).	El gobierno municipal garantiza espacios públicos seguros y libres de violencia para las mujeres y niñas.
COMPONENTE	Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado (terminaciones ado, ido, to, so, cho).	Módulos de atención psicológica y asesoría jurídica para mujeres en situación de vulnerabilidad, operados .
ACTIVIDAD	Verbo en infinitivo (terminaciones ar, er, ir) + Cuantificación (opcional/si aplica) + Unidad de Medida y complemento .	Brindar 500 asesorías jurídicas gratuitas enfocadas en la defensa integral de los derechos humanos.



Al respetar estas reglas gramaticales desde el diseño del Plan Municipal de Desarrollo hasta la ejecución del presupuesto anual, le garantizamos a cualquier persona que lea nuestros documentos (ya sea la presidencia municipal, un ente auditor o la propia ciudadanía) que este gobierno sabe exactamente lo que quiere lograr, cómo lo va a hacer y a quién va a beneficiar.

VII. Indicadores de Desempeño

De nada sirve tener un programa público impecablemente redactado si no contamos con una forma objetiva de comprobar que realmente está funcionando allá afuera, en la vida diaria de nuestra comunidad. Precisamente para esto existe la segunda columna de nuestra Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual está dedicada de manera exclusiva a los indicadores de desempeño.

En la administración pública municipal, no podemos gestionar basándonos en percepciones o intuiciones. Los indicadores son nuestros termómetros institucionales; herramientas cuantitativas que nos permiten medir los avances reales en el cumplimiento de nuestros objetivos y verificar si las características del problema público que prometimos atacar se están resolviendo o si, por el contrario, debemos ajustar el rumbo operativo del Ayuntamiento.

VII.1 Clasificación de Indicadores: Estratégicos y de Gestión

No podemos medir de la misma forma el impacto social a largo plazo que la entrega diaria de apoyos o el bacheo de una calle. Para mantener un orden lógico y evaluar correctamente el desempeño institucional en todos sus niveles, la metodología clasifica los indicadores en dos grandes grupos que resultan totalmente complementarios entre sí:

- **Indicadores Estratégicos:** Son la brújula de nuestro gobierno. Se encargan de medir el verdadero impacto y los cambios

escribiendo un nuevo porvenir



en la calidad de vida de las personas tras la intervención gubernamental, abordando problemáticas complejas que requieren una visión a largo plazo. Debido a su naturaleza de alto nivel analítico, estos indicadores se utilizan de manera exclusiva para medir el **Fin** y el **Propósito** dentro de la MIR.

- **Indicadores de Gestión:** Son el reloj operativo de las dependencias. Tienen la función de medir el esfuerzo institucional del día a día, como la entrega física de los productos, la ejecución de las actividades del personal y la movilización de los insumos o presupuesto asignado. Estos indicadores se aplican siempre en los niveles inferiores de la matriz, es decir, en los **Componentes** y las **Actividades**.

VII.2 Dimensiones de medición (Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía)

Para tener una evaluación completa e integral de nuestro trabajo, no basta con saber si se gastó el presupuesto. El gobierno municipal debe someter sus programas a cuatro ángulos de análisis distintos. A estos enfoques analíticos se les conoce como dimensiones de medición:

- **Eficacia:** Es el nivel más básico, indispensable para cualquier gobierno. Mide exclusivamente el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; nos dice de forma directa si logramos entregar los resultados prometidos a nuestra población objetivo en el tiempo acordado. (Se aplica en todos los niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividad).
- **Eficiencia:** Da un paso más allá de simplemente cumplir. Busca medir qué tan bien y de manera responsable se han utilizado los recursos públicos (dinero, tiempo, capital humano) en la producción de esos resultados. Nos indica si estamos logrando hacer más, gastando lo justo y necesario. (Aplica para Propósito, Componente y Actividad).

escribiendo un nuevo porvenir



- **Calidad:** Evalúa los atributos técnicos y el nivel de servicio de los bienes que produce el Ayuntamiento. Nos permite comprobar si nuestros programas cumplen con las normas de trato digno, referencias externas de excelencia o niveles de satisfacción de las personas beneficiarias. (Se utiliza preferentemente a nivel de Componente).
- **Economía:** Mide la capacidad técnica e institucional de la dependencia para generar, administrar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en la ejecución de las políticas públicas. (Aplica a nivel de Componente y Actividad).

VII.3 Elementos técnicos y método de cálculo de un indicador

Diseñar un buen indicador no es un acto de improvisación. La experiencia gubernamental demuestra que muchos programas fracasan a la hora de rendir cuentas porque sus áreas formularon métricas confusas, inalcanzables o que simplemente no medían el objetivo real.

Para garantizar que todos los indicadores del Ayuntamiento sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados (criterios conocidos como CREMA), la metodología exige que cada métrica cuente, sin excepción, con los siguientes elementos técnicos en su diseño:

1. **Nombre del indicador:** Es la expresión breve y contundente que identifica inmediatamente al indicador y manifiesta qué aspecto exacto de la realidad deseamos medir.
2. **Definición del indicador:** La explicación conceptual y detallada de lo que significa la métrica. Esto asegura que cualquier persona que lea el documento lo interprete de la misma forma, sin ambigüedades.



3. **Dimensión a medir:** La selección del enfoque de evaluación (Eficacia, Eficiencia, Calidad o Economía) bajo el cual se juzgará el resultado.
4. **Comportamiento del indicador:** La determinación lógica de cuál es el sentido deseado para declarar un éxito (si el resultado óptimo debe ir en sentido ascendente, descendente, nominal o si debe mantenerse regular).
5. **Método de cálculo:** Es la fórmula matemática que relaciona las variables que el personal va a documentar. Generalmente se expresa tomando una "Variable 1" (por ejemplo, número de apoyos entregados) dividida entre una "Variable 2" (universo total o padrón de apoyos programados), y el resultado suele multiplicarse por 100 para obtener un porcentaje transparente y fácil de interpretar.
6. **Unidad de medida:** La expresión concreta bajo la cual se dictará el resultado (un porcentaje, una tasa, un índice, o un número absoluto). Debe corresponder idénticamente con los valores de la línea base y la meta.
7. **Frecuencia de medición:** La periodicidad estricta y oficial con la que la dependencia responsable se compromete a recabar los datos y reportar el indicador (mensual, trimestral, semestral o anual).
8. **Línea base:** Nuestro punto de partida. Es el valor diagnóstico del indicador en el "momento cero", es decir, la fotografía de cómo estaba el problema antes de que el gobierno municipal interviniera. Es fundamental para poder rastrear y demostrar la mejora institucional con el paso del tiempo.
9. **Metas:** Constituyen los límites, aspiraciones y niveles máximos de logro esperado por la administración. Una meta bien planteada comunica el nivel de exigencia hacia el interior del equipo de trabajo y enfoca todos nuestros esfuerzos hacia la mejora continua.

escribiendo un nuevo porvenir



VIII. Medios de Verificación y Supuestos

De nada sirve afirmar que el Ayuntamiento cumplió una meta si no tenemos cómo demostrarlo frente a la ciudadanía y los entes auditores. Asimismo, por más perfecta que sea nuestra planeación interna, gestionar políticas públicas implica reconocer que no controlamos absolutamente todo lo que ocurre a nuestro alrededor.

Para dotar de realismo, blindaje técnico y transparencia a nuestros Programas Presupuestarios, la metodología exige completar las dos últimas columnas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): los Medios de Verificación y los Supuestos.

VIII.1 Identificación de Medios de Verificación (Fuentes de información)

Los Medios de Verificación son, en términos prácticos, las pruebas documentales de nuestro trabajo. Constituyen las fuentes de información públicas e institucionales de donde extraeremos los datos para alimentar nuestros indicadores y evidenciar, sin lugar a dudas, los avances y logros del programa.

Una regla fundamental para el equipo municipal es que cada indicador planteado en la matriz debe contar con un medio de verificación específico y rastreable, aunque en ocasiones un mismo documento sirva para comprobar más de una métrica. Para que estas evidencias sean aceptadas técnica y legalmente, deben ser prácticas, confiables, de publicación periódica y fáciles de monitorear.

¿De dónde obtenemos esta información? La naturaleza de la evidencia cambia dependiendo del nivel de la matriz que estemos evaluando:

escribiendo un nuevo porvenir.



- **En los niveles operativos (Actividades y Componentes):** Como aquí medimos el trabajo diario y los servicios entregados, los medios de verificación suelen ser generados internamente por nuestras propias dependencias. Hablamos de información documental y física como: contratos, convenios, facturas, oficios, convocatorias, bitácoras, recibos, listas de asistencia, informes de auditorías, registros administrativos y memorias fotográficas.
- **En los niveles estratégicos (Propósito y Fin):** Dado que aquí medimos el impacto social a largo plazo y la solución de problemáticas complejas, la metodología recomienda encarecidamente utilizar fuentes de información de carácter externo. Apoyarnos en instituciones reconocidas (como el INEGI, CONEVAL, o secretarías de Estado) garantiza mayor objetividad al evaluar si realmente le cambiamos la vida a la gente.

Tipos de metodologías para la recolección de datos: Para construir estos medios de comprobación, las dependencias pueden apoyarse en dos enfoques de investigación:

1. **Metodología cuantitativa:** Nos proporciona datos duros y estadísticos. Sirve para medir tendencias, coberturas y el volumen de servicios brindados, basándose en registros administrativos o levantamiento de encuestas directamente con la población beneficiaria.
2. **Metodología cualitativa:** Nos ayuda a comprender el lado humano de la política pública. Arroja información profunda sobre las motivaciones, percepciones y el nivel de satisfacción ciudadana, obtenida a través de estudios de caso, grupos focales o simples observaciones en campo.



VIII.2 Definición de Supuestos (Factores externos y Lógica Vertical)

Gobernar implica interactuar con la realidad, y la realidad está llena de variables impredecibles. Los "Supuestos" son precisamente aquellos factores externos que el Ayuntamiento o el equipo ejecutor del programa no puede controlar de manera directa, pero que resultan indispensables para que nuestros objetivos se cumplan con éxito.

Identificarlos no significa buscar excusas por adelantado, sino realizar un ejercicio de madurez institucional y análisis de riesgos. Al reconocer estos factores, podemos preparar a la administración pública para mitigar posibles crisis.

¿Cómo se redactan los supuestos? A diferencia del Árbol de Problemas, en la MIR los supuestos deben plantearse siempre en sentido positivo y a manera de hipótesis. Esto significa que los redactamos asumiendo la condición de que "todo saldrá bien", denotando que, si el supuesto se cumple, llegaremos al efecto deseado. Para identificarlos de forma precisa, las dependencias pueden utilizar instrumentos de análisis estratégico como la Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Comprobación de la Lógica Vertical a través de los Supuestos:

Los supuestos son la pieza final del rompecabezas que nos permite validar si nuestro diseño gubernamental tiene sentido. Para asegurar una consistencia causal inquebrantable, la metodología establece un esquema de lectura condicionada ("Si... entonces...").

El equipo responsable debe leer su matriz de abajo hacia arriba aplicando esta prueba de fuego:

1. **Nivel Actividades:** Sí el personal realiza las Actividades + Y el supuesto se cumple (ej. los proveedores entregan los

escribiendo un nuevo porvenir



- materiales a tiempo) = *Entonces* se lograrán concretar los Componentes.
2. **Nivel Componentes:** *Sí* entregamos los Componentes a la ciudadanía + *Y el supuesto se cumple* (ej. la población acude a utilizar el servicio) = *Entonces* alcanzaremos el Propósito del programa.
 3. **Nivel Propósito:** *Sí* solucionamos el Propósito + *Y el supuesto se cumple* (ej. se mantienen las condiciones de estabilidad económica estatal) = *Entonces* habremos contribuido significativamente al Fin del Plan Municipal de Desarrollo.
 4. **Nivel Fin:** *Sí* contribuimos al Fin + *Y el supuesto a largo plazo se sostiene* (ej. sustentabilidad de políticas nacionales) = *Entonces* el beneficio social para la población perdurará en el tiempo.

Evitar generalidades o supuestos que realmente sean responsabilidad directa del gobierno es clave en esta etapa. Un supuesto válido siempre recae en la acción u omisión de un factor o actor externo al área ejecutora.

IX. Programas Presupuestarios (Pp) y su Alineación Estratégica

La planeación sin presupuesto se queda en el papel, y ejercer presupuesto sin planeación resulta en un desperdicio de recursos. En la administración pública, el eslabón que une las promesas de nuestro gobierno con el dinero necesario para hacerlas realidad se llama Programa Presupuestario (Pp).

Los Programas Presupuestarios son instrumentos programático-presupuestales que agrupan un conjunto coherente de acciones y proyectos; su misión es dar respuesta directa a las necesidades prioritarias y compromisos que el Ayuntamiento plasmó en su Plan Municipal de Desarrollo.

escribiendo un nuevo porvenir



IX.1 El Ciclo Presupuestario Municipal

El dinero público no se gasta de forma improvisada. Para garantizar que cada peso invertido genere valor para la ciudadanía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establece un proceso anual estructurado y auditable conocido como el Ciclo Presupuestario.

Este ciclo describe el recorrido, monto y destino de los recursos, operando bajo los principios innegociables de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. El ciclo obliga a las dependencias municipales a transitar por las siguientes fases de manera rigurosa:

1. **Planeación:** Donde se orientan los programas para lograr los objetivos prioritarios a nivel local y nacional.
2. **Programación:** Momento en el que se definen oficialmente los programas y se calculan los recursos necesarios para cumplirlos.
3. **Presupuestación:** La asignación formal de los recursos financieros con base en los resultados esperados.
4. **Ejercicio y Control:** La ejecución real del gasto, asegurando calidad y evitando que el dinero se use de manera arbitraria.
5. **Seguimiento:** El monitoreo continuo mediante indicadores para ver si estamos avanzando hacia la meta.
6. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo del desempeño de los programas para medir su pertinencia y el impacto logrado.
7. **Rendición de Cuentas:** La comprobación pública de en qué se gastó el dinero, corrigiendo deficiencias e informando a la ciudadanía sobre los resultados.



IX.2 Alineación con el PND, PED, PMD y la Agenda 2030

Un municipio no es una isla; nuestro desarrollo debe sumar al progreso del estado y del país. A este esfuerzo coordinado le llamamos "alineación estratégica". Para que la Secretaría de Hacienda y los entes auditores validen nuestros Programas Presupuestarios, estos deben encajar perfectamente en la estructura gubernamental superior.

La cascada de alineación funciona así:

- El **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** establece los ejes y estrategias de política pública para todo el país.
- El **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** se alinea directamente a los objetivos nacionales del PND.
- Nuestro **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** ancla sus metas tanto a la visión estatal (PED) como a la federal (PND).

Adicionalmente, la planeación a largo plazo del municipio debe vincularse forzosamente con la **Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, asegurando que nuestras políticas públicas contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la práctica operativa, esto significa que cuando una dependencia formula su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el "Fin" de su programa abonará a un Eje Rector del PMD, mientras que sus "Componentes y Actividades" serán la traducción directa y presupuestada de las "Líneas de Acción" establecidas en nuestro plan de gobierno.

IX.3 Transversalidad y Presupuestos con Perspectiva de Género e Inclusión

A lo largo de la historia, las políticas públicas han sido tratadas erróneamente como neutrales, cuando en la realidad, la

escribiendo un nuevo porvenir



distribución del recurso impacta de forma distinta a mujeres y hombres. Hoy, los Programas Presupuestarios de nuestro municipio están obligados legal y éticamente a incorporar un diseño transversal que atienda estas realidades.

Particularmente, todos los Programas Presupuestarios deben estar armonizados con el **presupuesto público con perspectiva de género**. Esta no es una moda administrativa, sino un instrumento fundamental y una estrategia altamente eficaz de política pública para transitar hacia sociedades igualitarias y acelerar la reducción de las brechas de desigualdad histórica.

Respaldado por más de 25 años de acciones impulsadas por la ONU, este modelo busca institucionalizar la equidad de género en todas las fases del gobierno. Al aplicar la perspectiva de género y otras políticas transversales (como la atención a niñas, niños, adolescentes y la erradicación de la discriminación) desde la etapa de planeación hasta la evaluación final, el Ayuntamiento ratifica su compromiso real con los derechos humanos, asegurando que el presupuesto público genere una igualdad sustantiva y verdaderos niveles de bienestar para todas y todos.

X. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el segundo gran pilar de nuestra Gestión para Resultados (GpR), actuando en total sincronía con el Presupuesto basado en Resultados (PbR). El SED no es un mecanismo punitivo, sino un instrumento de mejora continua que nos permite realizar valoraciones objetivas y sistemáticas sobre el funcionamiento real de nuestros programas.

escribiendo un nuevo porvenir



Su implementación es vital para que, como servidores públicos, dejemos de adivinar si nuestras acciones están funcionando y comencemos a trabajar sobre bases de evidencia sólida.

X.1 Fines y componentes del SED

Los fines fundamentales de la evaluación van mucho más allá de llenar un reporte estadístico. Un SED robusto persigue cuatro objetivos estratégicos:

1. **Medición y documentación:** Cuantificar los resultados e impactos reales de los recursos públicos empleados en la consecución de las metas del municipio.
2. **Retroalimentación estratégica:** Proporcionar información precisa a las y los tomadores de decisiones sobre la pertinencia del diseño de los Programas Presupuestarios (Pp), detectando a tiempo áreas de riesgo o debilidad que requieren corrección inmediata.
3. **Transparencia:** Divulgar los resultados del ejercicio de los recursos, lo cual fortalece la confianza ciudadana y consolida una cultura de rendición de cuentas.
4. **Rendición de cuentas:** Asegurar que cada peso gastado tenga un propósito y un resultado comprobable ante la sociedad.

Para que un sistema sea efectivamente un "sistema", requiere operar de manera sincronizada a través de cuatro componentes básicos: **Personal capacitado** (enlaces SEDEM en cada área), **Metodología** (estándares claros), **Marco regulatorio** (normativa vigente) y **Sistemas informáticos** para el procesamiento de la información.



X.2 Mediciones de la evaluación: Fórmulas de Eficacia y Eficiencia

Para evaluar el desempeño, nos enfocamos en dos dimensiones críticas que miden la calidad de nuestra gestión:

- **Eficacia:** Es nuestra capacidad de cumplimiento. Se centra exclusivamente en si logramos la meta establecida en el tiempo programado. En la lógica vertical de la MIR, esta evaluación guarda una relación directa de causa-efecto entre los niveles de actividad, componente, propósito y fin.
- **Eficiencia:** Aquí medimos la capacidad de optimización. No solo se trata de llegar a la meta, sino de hacerlo utilizando el mínimo de recursos indispensables, vigilando siempre la congruencia entre el avance físico de la meta y el avance financiero ejercido.

X.3 Cálculo de la Eficacia Global Anual y Trimestral

La evaluación periódica permite tomar acciones correctivas antes de que finalice el ejercicio fiscal. Para obtener los porcentajes de desempeño, utilizamos las siguientes fórmulas normalizadas:

Eficacia Global Trimestral (E.G.T.)

Esta fórmula nos da una fotografía de cómo vamos en los cortes trimestrales (marzo, junio, septiembre). Excluye del denominador a los indicadores que aún no debían iniciarse según el calendario, para no castigar artificialmente el porcentaje de la dependencia.

$$I^E = T^I - I^{NI}$$
$$E.G.T = \frac{I^S * 100}{I^E}$$

Descripción de Fórmula

E.G.T: Eficacia Global Trimestral.

I^E : Indicadores Ejecutados

T^I : Total de Indicadores programados.

I^{NI} : Indicadores No Iniciados.

I^S : Indicadores en estado Satisfactorio.

escribiendo un nuevo porvenir



Eficacia Global Anual (E.G.A.)

Es el cierre de rendición de cuentas al terminar el ejercicio. Considera el total de indicadores para evaluar el cumplimiento final de la gestión municipal.

$$I^E = T^I - I^{NI}$$
$$E.G.A = \frac{I^S * 100}{I^E}$$

Descripción de Fórmula

E.G.A: Eficacia Global Anual.

I^E: Indicadores Ejecutados

T^I: Total de Indicadores programados.

I^{NI}: Indicadores No Iniciados.

I^S: Indicadores en estado Satisfactorio.

Eficacia Global del Componente (E.G.C.)

Para evaluar un componente específico, le asignamos una ponderación para reconocer tanto la eficacia de la producción del bien/servicio como el trabajo de las actividades necesarias para lograrlo. La fórmula estándar de ponderación es:

$$E.G.C = E.C*(0.70) + E.A*(0.30)$$

Descripción de Fórmula

E.G.C: Eficacia Global del Componente.

E.C: Eficacia del Componente.

E.A: Eficacia de las Actividades.

XI. Disposiciones de Control, Legalidad y Transparencia

El éxito de una planeación estratégica no depende únicamente de la calidad de sus objetivos, sino de la estricta observancia de los marcos legales que garantizan un ejercicio gubernamental recto y apegado a derecho. Este apartado establece las bases de legalidad que aseguran que nuestra Guía y los Programas Presupuestarios derivados de ella operen bajo los estándares más altos de integridad pública.

escribiendo un nuevo porvenir.



XI.1 Control y Auditoría

La presente Guía está sujeta de forma permanente a la legislación vigente en materia de control y auditoría. Todas las personas servidoras públicas que participen en la aplicación de esta metodología tienen la obligación de colaborar plenamente con las instancias fiscalizadoras, tanto internas como externas, proporcionando en todo momento las facilidades necesarias para la revisión del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas. La Contraloría Municipal, en conjunto con las áreas de Planeación y Auditoría, es responsable de realizar el seguimiento, la evaluación y la atención puntual de cualquier observación técnica o administrativa que se derive de las revisiones de desempeño.

XI.2 Protección de Datos Personales, Transparencia y Difusión

Todo proceso de planeación o evaluación que derive de esta Guía debe proteger estrictamente la información confidencial. El tratamiento de datos personales y la publicidad de la información se realizarán observando los principios de máxima transparencia, garantizando el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las normativas estatales equivalentes. La transparencia no es solo una obligación legal, sino un compromiso ético para que la ciudadanía pueda conocer y evaluar nuestras acciones de gobierno.

XI.3 Derechos Humanos e Inclusión

En la interpretación y ejecución de esta metodología, las personas servidoras públicas tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Para asegurar el acceso equitativo a la información

escribiendo un nuevo porvenir



y el ejercicio de los derechos de la población, se implementarán mecanismos de acceso inclusivos, garantizando que ninguna persona sea objeto de discriminación, distinción o exclusión por motivos de género, origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra condición social durante la aplicación de estos programas.

XI.4 Mecanismos de atención a quejas, denuncias y solicitudes de información

La ciudadanía es nuestra aliada en la mejora continua de la administración. Por ello, se reconoce el derecho pleno de cualquier persona a solicitar información sobre el contenido de esta Guía o presentar quejas y denuncias sobre su aplicación. El Ayuntamiento pone a disposición de la población diversos canales oficiales de atención, tales como:

- Oficialía de partes de la Contraloría Municipal.
- Plataformas virtuales institucionales de quejas y denuncias.
- Canales de atención telefónica oficial.

Las solicitudes de información pública se tramitarán conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la Ley de Transparencia aplicable al Estado.

XI.5 Blindaje Electoral

Para garantizar la imparcialidad en el servicio público, todas las áreas deben observar estrictamente los principios de legalidad y rendición de cuentas. Durante los periodos electorales, se deberá blindar la operación de los Programas Presupuestarios para prevenir que los recursos públicos sean utilizados con fines político-electorales, cumpliendo con la obligación de suspender propaganda gubernamental y atender los mandatos legales cuando así proceda, garantizando en todo momento el respeto a la equidad en la contienda.

escribiendo un nuevo porvenir



XII. Vigencia y Actualización

La presente Guía y Manual entrará en vigor a partir del día siguiente de su registro oficial ante la Contraloría Municipal. El documento permanecerá vigente hasta que la normatividad aplicable o las necesidades operativas de las Unidades Administrativas indiquen la necesidad de modificaciones estructurales, asegurando siempre que este instrumento sea una herramienta viva, actualizada y eficaz para el desarrollo municipal.

[illegible]



Ficha Técnica del Programa presupuestario

2. Estructura Analítica del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (PP)

Nombre de la Unidad Presupuestaria:

Operativa (Sí/No):

Nombre del Programa presupuestario:

Clase del Programa presupuestario:

Dependencia o Unidad responsable del PP:

Ámbito del Programa

PROBLEMA CENTRAL

OBJETIVO

Medios

Descripción de la actividad de alternativas:

Descripción, cargo y firma:



Ficha Técnica del Programa presupuestario				
3. Alineación del Programa presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica				
Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)				
Nombre de la Entidad Fiscalizada:				
Ejercicio fiscal:				
Nombre del Programa presupuestario:				
Clave del Programa presupuestario:				
Dependencia o Entidad responsable del Pp:				
Nivel de objetivo de la MIR		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030		Objetivos con enfoque de perspectiva de género e igualdad
		Objetivos	Metas	
Fin				
Propósito				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje				
Objetivo				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo				
Eje				
Temática				
Objetivo				
Estrategias				
Líneas de Acción				
Indicadores				
(Nombre, cargo y firma) Elaboró		(Nombre, cargo y firma) Revisó		(Nombre, cargo y firma) Autorizó



LOGO, ESQUEJO O IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AFUNTAMIENTO		Ficha Técnica del Programa presupuestario			
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)					
Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp)					
Nombre de la Entidad Fiscalizada:					
Ejercicio fiscal:					
Nombre del Programa presupuestario:					
Clave del Programa presupuestario:					
Dependencia o Entidad responsable del Pp:					
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN					
PROPÓSITO					
COMPONENTES	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1				
	1.2				
	1.3				
	1.4				
	1.5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1				
	2.2				
	2.3				
	2.4				
	2.5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1				
	3.2				
	3.3				
	3.4				
	3.5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1				
	4.2				
	4.3				
	4.4				
	4.5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5.1				
	5.2				
	5.3				
	5.4				
	5.5				
Costo Total del Programa	Aprobado:	Modificado:	Devengado:	Ejercido:	
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Monto Específico (de la Fuente de Financiamiento)	Fuente de Financiamiento				
	Especificar:	Especificar:	Especificar:	Especificar:	
Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional y Programática				
	Finalidad	Función	Subfunción	Programa presupuestario (definición)	
3.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL 3.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal					
(Nombre, cargo y firma) Elaboró		(Nombre, cargo y firma) Revisó		(Nombre, cargo y firma) Autorizó	



Reporte:																													
LOGO, ESCUDO O IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO Ficha Técnica del Programa presupuestario FIN Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)																													
Nombre de la Entidad (Facilidades)																													
Resumen Narrativo de la MII		0																											
Datos de identificación del Programa Institucional																													
Programa Presupuestario		0																											
Independiente o Entidad responsable del PI		0																											
Código del PI		5																											
Datos de identificación del Indicador																													
Nombre del Indicador				Tipo de Indicador																									
Descripción (qué mide el indicador)				Dimensión del indicador																									
Unidad de medida				Unidad responsable del indicador de FTSI																									
Método de cálculo o fórmula del indicador				Algoritmo		Numerador (Variable 1)		Denominador (Variable 2)																					
Medios de verificación de las variables																													
Numerador (Variable 1)																													
Denominador (Variable 2)																													
Características del Indicador																													
Cantidad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado																					
Aporte marginal																													
Justificación del cumplimiento de las características CSEMA																													
Determinación de Metas																													
Línea base		Valor		FRe		Fuerza de voluntad		Comportamiento del indicador																					
Metas Anuales																													
Ejercicio fiscal		2026		2027		2028		Anulada (Metas de la Administración)																					
Programada								Observaciones y/o comentarios																					
Realizada																													
Programación de Metas subanuales																													
Metas		1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)															
		Ene Feb Mar			Abr May Jun			Jul Ago Sep			Oct Nov Dic																		
Programada (Variable 1)																													
Programada (Variable 2)																													
Realizada (Variable 1)																													
Realizada (Variable 2)																													
Parámetros de señalización		Menor o igual a 75%		Crítico		Mayor o igual a 80% y menor a 90%		En riesgo		Mayor o igual a 90% y menor a 100%		Aceptable		Mayor a 100% y menor o igual a 120%		En riesgo		Mayor a 120%		Crítico		Cumplimiento del indicador (Realizado entre lo programado)							
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación																													
(Nombre, cargo y firma) Elaboró										(Nombre, cargo y firma) Revisó										(Nombre, cargo y firma) Autorizó									



Reporte:														
LOGO, ESQUEMO IMAGEN INSTITUCIONAL DEL APUNTAMIENTO Ficha Técnica del Programa presupuestario														
PROPÓSITO														
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)														
Nombre de la Entidad Fiscalizada														
Resumen Narrativo de la MII		0												
Datos de Identificación del Programa Institucional														
Programa Presupuestario		0												
Dependencia o Entidad representativa del PPI		0												
Costo del PPI		5												
Datos de Identificación del Indicador														
Nombre del Indicador				Tipo de Indicador										
Descripción (qué mide el indicador)				Dimensión del Indicador										
Unidad de medida				Unidad Responsable del indicador de PROPÓSITO										
Método de cálculo o fórmula del indicador				Algoritmo		Numerador (Variable 1)		Denominador (Variable 2)						
Medida de verificación de las variables														
Numerador (Variable 1)														
Denominador (Variable 2)														
Características del indicador														
Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado						
Apoyo marginal														
Justificación del cumplimiento de las características CREMA														
Determinación de Metas														
Línea base		Valor		Año		Periodicidad		Comparamiento del indicador						
Metas Anuales														
Ejercicio fiscal		2016		2027		2038		Acumulado (Metas de la Administración)						
Programada								Observaciones y/o comentarios						
Realizada														
Programación de Metas subanuales														
Metas		1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (Variable 1)														
Programada (Variable 2)														
Realizada (Variable 1)														
Realizada (Variable 2)														
Parámetros de deficiencia		Menor o igual a 75%	Crítico	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	En riesgo	Mayor o igual a 90% y Menor o igual a 110%	Aceptable	Mayor a 110% y menor o igual 120%	En riesgo	Mayor a 120%	Crítico	Cumplimiento del indicador (Realizado entre lo programado)		
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación														
(Nombre, cargo y firma) Elaboró					(Nombre, cargo y firma) Revisó					(Nombre, cargo y firma) Autorizó				



LOGO, ESCUDO O IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO		Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores														
COMPONENTE 1																
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)																
Nombre de la Entidad Fiscalizadora																
Resumen Narrativo de la MIR:		0														
Datos de Identificación del Programa Institucional																
Función o Programación		0														
Unidad responsable																
Costo del Pro.																
Datos de Identificación del Indicador																
Nombre del Indicador:								Tipo de Indicador:								
Descripción ¿qué mide el indicador?								Dimensión del indicador:								
Unidad de medida:								Unidad Responsable del indicador del Componente 1:								
Método de cálculo o fórmula del indicador:		Algoritmo		Numerador (Variable 1)		Denominador (Variable 2)										
		Método de verificación de las variables														
Numerador (Variable 1)																
Denominador (Variable 2)																
Características del indicador		Cantidad		Relevancia		Especificidad		Monitoreable		Adaptada						
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA																
Determinación de Metas																
Línea base		Valor		Año		Periodicidad				Comportamiento del indicador						
						Semana del indicador										
Metas Anuales																
Ejecución fiscal:		2026		2027		2028		Acumulada		Observaciones y/o comentarios						
Programada																
Realizada																
Programación de Metas subanuales																
Metas		1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Programada (Variable 1)																
Programada (Variable 2)																
Realizada (Variable 1)																
Realizada (Variable 2)																
Perímetro de satisfacción:		Menor o igual a 75%	Cílico	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	En riesgo	Menor o igual a 95% y Mayor o igual a 10%	Aceptable	Mayor a 110% y menor o igual a 120%	En riesgo	Mayor a 120%	Cílico	Cumplimiento del indicador (Realizado entre lo programado)				
Actividades																
Resumen Narrativo		Unidad de medida		1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.-		Progr.														
		Real.														
2.-		Progr.														
		Real.														
3.-		Progr.														
		Real.														
4.-		Progr.														
		Real.														
5.-		Progr.														
		Real.														
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación																
(Nombre, cargo y firma) Elaboró				(Nombre, cargo y firma) Revisó				(Nombre, cargo y firma) Autorizó								